



Nº Expediente:
110/2016/07291

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CON PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En Madrid, a las 9:00 horas del día 7 de septiembre de 2017, se reúne la Mesa de contratación del Distrito de Latina para proceder a proponer la adjudicación del procedimiento abierto relativo al **Acuerdo marco de las Obras y actuaciones de acondicionamiento, mejora y reforma de vías públicas y espacios urbanos del Distrito de Latina.**

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

D. José Carlos Pascual Echalecu, Coordinador del Distrito de Latina, en sustitución de la Concejala Presidenta del distrito de Latina, por delegación de la Alcaldía Presidencia.

VOCALES:

D.ª María Mar Sánchez Villas, Secretaria del Distrito de Latina, en sustitución del Director General de la Asesoría Jurídica.

D.ª Noemí Cela Martínez, Interventora Delegada de la Interventora General.

D.ª Diana Victoria Cañada Álvarez, Jefa del Departamento de Servicios Técnicos.

SECRETARIO:

D. Pedro Luis Rivas López, Jefe del Negociado de Contratación.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

1.- Se procede en primer lugar a dar cuenta que con fecha 3 de agosto de 2017, el Departamento de Servicios Técnicos emitió el correspondiente informe sobre los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, asimismo se informa de que en fecha 18 agosto de 2017 se procedió, en acto público, a la apertura del sobre de "criterios valorables en cifras o porcentajes" que contiene la proposición económica, acordándose solicitar, conforme a lo que establece el artículo 160 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre las proposiciones presentadas.

Advertido por los Servicios Técnicos que la oferta presentada por OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRÁULICOS, S.L. estaba incurso en baja desproporcionada, le fue requerida a la citada empresa el día 22 de agosto de 2017 la justificación de la viabilidad de su oferta.



Con fecha 25 de agosto, la requerida presentó en la OAC del Registro de Latina documentación para la justificación del valor desproporcionado de su oferta. Examinada por los Servicios Técnicos dicha documentación, con fecha 28 de agosto emiten informe desestimando la justificación de la baja desproporcionada, por lo que se propone su exclusión.

Acto seguido se procede a dar lectura del informe técnico solicitado por la Mesa y emitido por los servicios competentes en fecha 28 de agosto de 2017, procediéndose a la valoración de las ofertas por aplicación de los criterios de adjudicación valorables en cifras o porcentajes, cuyo resultado se unirá a esta acta.

A la vista del informes emitidos, y de acuerdo con lo que establece el apartado e) del artículo 22 Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa procede a clasificar en orden decreciente de valoración las distintas proposiciones, con el siguiente resultado:

	TOTAL SOBRE B	Criterios valorables en cifras o porcentajes				TOTAL SOBRE C	TOTAL
		Baja económica ofertada	Oferta económica	Oferta para ensayos, análisis e inf. esp.	Ensayos, análisis e inf. Esp.		
Empresa	25 PTO	%	65 PTOS	%	10 PTOS	75 PTOS	100 PTOS
4.UTE OBRAS Y SERVICIOS TAGA S.A. - CONSTRUCCIONES TABOADA Y RAMOS S.L.	22,50	32,10	64,99999	3	10	75,00	97,50
2.ORTIZ CONSTRUCCIONES S.L.	21,00	21,37	64,59543	3	10	74,60	95,60
6.COARSA, S.A.	15,50	20,20	64,35887	3	10	74,36	89,86
3.SERANCO, S.A.	14,50	20,54	64,43673	3	10	74,44	88,94
7.ACEINSA MOVILIDAD, S.A.	11,50	26,10	64,96581	3	10	74,97	86,47
1.API MOVILIDAD, S.A.	7,00	33,50	65,00000	3	10	75,00	82,00

La Mesa acuerda, de conformidad con lo previsto en el apartado g) del artículo 22 Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato a favor del licitador que a continuación se indica, por ser el empresario que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa según la ponderación de los criterios de adjudicación:

Licitador propuesto como adjudicatario: **UTE OBRAS Y SERVICIOS TAGA S.A. - CONSTRUCCIONES TABOADA Y RAMOS S.L.**, que se compromete a tomar a su cargo la ejecución de dicho contrato y a realizar las obras con un porcentaje de baja lineal sobre todos y cada uno de los precios que figuran en la base de precios del contrato del **32,10 %**.

Asimismo, oferta un 3% del precio de la obra para ensayos, análisis e informes específicos previstos en el artículo 145 del RGLCAP.

La empresa CONSTRUCCIONES TABOADA Y RAMOS, S.L. presentó entre la documentación administrativa, la declaración responsable indicando que cumplen las condiciones legalmente establecidas para contratar con la Administración, por lo que en la sesión de la Mesa de Calificación administrativa no se continuó revisando su documentación. En consecuencia, se ha procedido ahora a revisar el resto de la documentación administrativa aportada por la empresa, a efectos de efectuar en su caso el requerimiento previsto en el apartado 4 del artículo 146 del TRLCSP. Revisada la documentación administrativa aportada, la Mesa de Contratación ha acordado requerir a dicha entidad el aporte de la siguiente documentación:

- Documentos indicados en los apartados 1 a 7. (excepto el DNI del representante de la empresa), de la cláusula 15 del pliego de cláusulas administrativas particulares en lo referente al sobre de "documentación administrativa", que regula la forma y contenido de las proposiciones u ofertas.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

EL SECRETARIO DE LA MESA,